







En la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 06 de diciembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Representación del SENASICA Nuevo León, ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. Se reunieron El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, El Representante del Gobierno del Estado MVZ Blanca Nelly García Cabrera, Directora de Sanidad e Inocuidad de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de la SEDRA, MVZ Anarely Ávila Hernández, Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa Nuevo León, La Instancia Ejecutora: Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León y de manera virtual el Ing. Roberto Jose Gomez Pauza, Jefe de Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noreste de la DGSV, Ing. Christian Martínez de la Dirección General de Administración e Informática para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de asistentes
- 2. Verificación del Quórum legal
- 3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-004/2024 para la adquisición de: Malathion 1000 del Programa de Campañas de Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Dictamen (es)
- 6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1 Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-004/2024 para la adquisición de: Malathion 1000 del Programa de Campañas de Protección Fitosanitaria – Moscas de la Fruta.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (P)

of &









Acto seguido el Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del CESAVENL, comenta que con fecha 21 de noviembre de 2024 se emitieron los oficios de invitación, a los siguientes proveedores:

- 1) AGRICENTER, S.A. DE C.V., Oficio No. CESAVENL-GER-364 (24)
- 2) AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V., Oficio No. CESAVENL-GER-365 (24)
- 3) AGRIFERT, Oficio No. CESAVENL-GER-366 (24)
- 4) GRUPO PAUSA, Oficio No. CESAVENL-GER-367 (24)
- 5) CEGABE, S.A. DE C.V., Oficio No. CESAVENL-GER-368 (24)

Así mismo las bases de Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-004/2024 para la adquisición de: Malathion 1000 fueron publicadas en la página oficial de la Instancia Ejecutora, así como en los medios del OASV para la cual informo que se recibió cartas de intención para participar de las empresas AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V., CEGABE, S.A. DE C.V. y GRUPO PAUSA en este sentido el CAS da inicio con la apertura de los sobres de la proposición obteniendo lo que se indica a continuación.

Así mismo, hace lectura de los requisitos establecidos en el punto 2 de las bases, como sigue:

- 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones
- I. El participante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:

Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);

Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y

Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.

- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas foliadas en su totalidad y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

(Carlo

[&]quot;Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"













Requisitos para la entrega de proposiciones Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa	NUTRIC S. DE	ECNICAS IONALES, R.L. DE .V.		BE, S.A. C.V.	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
A) Para personas físicas					
I. Copia simple legible de la identificación					
oficial vigente con fotografía y el original o					
la copia certificada para su cotejo. Se					
considerará como identificación oficial: la					
credencial emitida por el Instituto					N 4
Nacional Electoral o Instituto Federal					3a Y
Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos					
por las dependencias oficiales					
autorizadas, con la cadena original del					
sello digital y con código QR legible para su					
verificación.					
II. Copia simple legible de la Clave Única del					
Registro de Población (CURP).					
III. Copia simple legible del Acta de					
nacimiento, el original o la copia					
certificada para su cotejo. IV. Copia simple legible de la Inscripción en el					
 IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o 					
Cédula de Identificación Fiscal con la					
cadena original del sello digital y con					
código QR legible para su verificación. Sus					
actividades deberán estar relacionadas					
con el objeto de la presente invitación.					
V. Opinión del cumplimiento de las					
obligaciones fiscales (32-D) en sentido					
positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.					
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en					
su representación, deberá					
presentar PODER NOTARIAL					
AMPLIO O GENERAL donde se					
especifique la leyenda: "Participará					201
en la INVITACIÓN A CUANDO					
MENOS TRES PERSONAS No.					
CESAVENL-ITP-004/2024, PARA					
ADQUISICIÓN DE Malathion 1000,					1.
con facultades para actos de aclaración a las bases de					
presentación, apertura de					30
proposiciones técnicas,					8
económicas, fallo y firma de las					
actas correspondientes" y:					
I. Copia simple legible de la identificación oficial					
vigente con fotografía y original o copia certificada					
para su cotejo del representante. Se considerará					
como identificación oficial: la credencial emitida por					
el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal					
Floctoral la códula mesfecienel el December I				1	
Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias		.			

(S)

4

W

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"











B) Para personas morales					
I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del o de la Participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.	x		×		
 Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. 	х		х	,	
II. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X		X		
V. Copia simple legible de la identificación oficial rigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	×		х		
Carta en hoja membretada del o de la Licitante, uscrita y firmada por el o la representante nencionado en, la que manifieste bajo protesta de lecir verdad que: Los documentos que presento son los estatutos		,			
on los que se rige actualmente la empresa que epresenta (Formato 1).					
El poder que exhibo no me ha sido evocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).			•		
NOTA 1: En caso que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada egible del Poder Notarial con el que acredite tener acultades para llevar a cabo actos de representación el original o la copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Poder Notarial.	х		x		
NOTA 2: En caso de que el o la epresentante asigne un(a) tercero(a) en su epresentación, deberá presentar PODER NOTARIAL MPLIO O GENERAL, donde se especifique la leyenda: (Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVENL-ITP-004/2024, PARA ADQUISICIÓN DE Malathion 1000, con facultades acra actos de aclaración a las bases de presentación, ipertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo firma de las actas correspondientes" y:					

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"









distintas de las convenidas.







ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

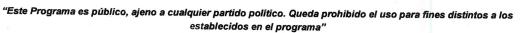
VI. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo del representante. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.				
C) Para personas físicas y morales.				
Carta en hoja membretada, firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: a) Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes			J*	
supuestos (Formato 3). 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de	- 65			
un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que se les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que	. 11			
haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado. 2. Los proveedores o las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.				
3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;	X	×		
Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren		 		
vinculadas entre sí por algún(a) socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas				
licitantes. 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos(as) y que, como		4 ⁸		
consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos(as) que entreguen bienes o servicios con especificaciones	-		8	





















7. Las o los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad. 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen. b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVENL-ITP-004/2024, PARA ADQUISICIÓN DE Malathion 1000. Asimismo, conozco y estoy	x	x		
conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4). c) Carta compromiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier				
falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).	Х	х		
d) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	x	×		
e) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito que la prestación de los servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7). f) Carta de que se encuentra al corriente en	Х	х		¢.
el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).	x	X		
g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).	х	x		
h) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. En caso de no tener trabajadores, se agregue la constancia que emite el escritorio virtual y carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, donde se	х	х		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

















manifieste bajo qué régimen tiene contratado al personal que ejecutará los servicios objeto de la presente licitación (sueldos y salarios o prestación de servicios profesionales). Anexando copia de los contratos de los recursos humanos que ejecutarán servicios.			
i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).	х	х	
j) El escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado (Formato 11).	X	х	
k) Por tratarse de una licitación de carácter nacional, el escrito en el que el/la licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México (Formato 12).	х	х	
l) Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación (Formato 13).	X	х	

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del primer sobre las empresas AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. Y CEGABE, S.A. DE C.V. cumplen con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número uno. Por lo que se continua con la apertura del sobre No.2 Propuesta Técnica.















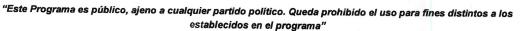
Requisitos para la entrega de proposiciones Segundo sobre: Propuesta Técnica	NUTRIC S. DE	ECNICAS IONALES, R.L. DE .V.	1	BE, S.A. C.V.	OBSERVACIONES		
*	SI	NO	SI	NO			
II. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal					18		
deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:							
 a. Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de naranjo y o toronjo y o mandarino, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo). 	x		x				
b. Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de naranjo y o toronjo y o mandarino contra la plaga mosca mexicana de la fruta (Anastrepha ludens), dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).	X		X				
 c. Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo). 	Х		х				
d. Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de naranjo y o toronjo y o mandarino contra la plaga mosca mexicana de la fruta (Anastrepha ludens), dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases.	X		X				
e. Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados, origen y calidad del producto.	x		x				

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del segundo sobre las empresas AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. Y CEGABE, S.A. DE C.V. cumplen con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número dos. Por lo que se continua con la apertura del sobre No.3 Propuesta Económica.

X















Requisitos para la entrega de proposiciones Tercer sobre: Propuesta Económica	NUTRICIO	ECNICAS DNALES, S. DE C.V.	CEG	GABE	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.	х		х		
 La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 	х		Х		
2. Deberá desglosar el I.V.A. o el impuesto que corresponda.	х		х		
 Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria. 	Х		х		
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos mediante la forma de pago fijada.	Х		х		
II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.	x		х		
III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	X		х	,	

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del tercer sobre las empresas AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. Y CEGABE, S.A. DE C.V., cumplen con todo lo establecido en las presentes bases.

CEGABE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE	COSTO	CANTIDAD	CANTIDAD	SUB TOTAL	SUB TOTAL
		MEDIDA	UNITARIO	MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO
UNICA	MALATHION	LITRO	\$281.14	1,240	2,215	\$348,613.60	\$622,725.10
	1000						
					SUBTOTAL	\$348,613.60	\$622,725.10
					I.E.P.S.	\$20,906.40	\$37,344.90
					TOTAL	\$363,520.00	\$660,070.00

N

XX











AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SUB TOTAL MINIMO	SUB TOTAL MAXIMO
1	MALATHION 1000 (MALATHION 1000 CE)	LITRO	\$283.00	1,240	2,215	\$350,920.00	\$626,845.00
					SUBTOTAL	\$350,920.00	\$626,845.00
					I.E.P.S.	\$21,055.20	\$37,610.70
,					TOTAL	\$371,975.20	\$664,455.70

4. ASUNTOS GENERALES

El Ing. Jaime García Treviño, señala que la notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2024-056

De conformidad a lo establecido en el ANEXO III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", TÍTULO III Capítulo Primero de las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios, Numeral Trigésimo Octavo, que a la letra dice: En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Instancia Ejecutora podrá adjudicarle el contrato, si el CAS, considera que reúne las condiciones requeridas, o bien, proceder a la adjudicación directa.

Con base en lo anterior, el CAS determina hacer la apertura la Propuesta recibida y analizar conforme las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. CESAVENL-ITP-004/2024 para la adquisición de Malathion 1000.

DICTAMEN CAS-2024-057

El CAS se da por enterado del contenido del Primer sobre: Documentación legal y Administrativa, Segundo sobre: Propuesta Técnica y Tercer sobre: propuesta económica, donde cumplen las empresas AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. Y CEGABE, S.A. DE C.V., con la totalidad de la documentación requerida de las presentes bases establecidos en la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. CESAVENL-ITP-004/2024 para la adquisición de Malathion 1000.

) A)

8

W











DICTAMEN CAS-2024-058

EL CAS dictamina que la evaluación de las proposiciones y notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. CESAVENL-ITP-004/2024 para la adquisición de Malathion 1000.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:40 horas del día 06 de diciembre de 2024, se da por concluida la Trigésima primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA

ON EL SENASICA

Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MVZ Blanca Nelly García Cabrera Directora de Sanidad e Inocuidad de la Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario de la

SEDRA

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

NOEVO LION

Ing. Jaime Andrés García Treviño Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León POR AGRICULTURA

MVZ Anarely Ávila Hernández Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa Nuevo León

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

(S. C)

3









PARTICIPANTE

PARTICIPANTE

Sr. José Bernardo Cervantes Garza CEGABE, S.A. de C.V.

Ing. Manuel Reyes Estrada Agro Técnicas Nutricionales, S. de R.L. de C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2024.

1

